AÑO 1637 8º QUARTO 10 M

iij. ✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M.DC.xxxvij.

el tesorero de rentas Reales o los arrendadores dellas que los ubieren prestado como si esta dicha libranza desde su principio con el dicho arrendador del matadero

Senota

el señor don Juº Uso de mar Regor dixo y propuso a la ciud. como tiene dispuesta la festividad del santisimo sacramento y para ella demas de los dos mill ducados que estan librados faltan doscientos ducados suplica a la ciud. los mande librar y por no conformarse se acordo que se vote y se voto en la forma siguiente

el señor don antº de alvornoz Regor dixo que se libren los doscientos ducados en propios demas de lo librado

el señor don nicolas de avellaneda Regor dixo que no viene en que se de la libranza que pide

el señor don tomas galtero Regidor dixo que se libren los doscientos ducados y que se le de testimº de los acuerdos que en esta razon a hecho la ciud. este año

el señor don Juº de Cordova Regor dixo lo mismo que el señor don nicolas de avellaneda

el señor estevan de leco Regor que aviendo facultad se libren

el señor don sevastian de tudela Regor como el señor don antº de alvornoz.

el señor don pº diaz Regor que no viene en que se libren